

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Xalapa, Veracruz, a diecisiete de noviembre de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/710/17/11/2022
ASUNTO: Acuerdo de incumplimiento total.

Expediente: IVAI/VEOFI-038/043/2022

AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el acuerdo de incumplimiento total de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, consistente de siete fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

PRIMERO. El Sujeto obligado PERSISTE con el INCUMPLIMIENTO TOTAL con la publicación y actualización de la información concerniente al cuarto trimestre de dos mil veintiuno de seis fracciones de obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFICIO/DCVC/360/08/06/2022 e IVAI-OFICIO/DCVC/445/19/08/2022 los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **C. Francisco Osiris Landeros Aponte**, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Camarón de Tejeda.

Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, en términos de ley.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

JUAN DE DIOS RIVERA GASPERÍN

Aténtamente

JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL IVAI

Francisco Javier Clavijero Esq. Guadalupe Victoria, Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000 (228) 8420270



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Xalaga, Veracruz, a diecistete de noviembre de 2022.

Mill-original transmission of the Acuerto de incomplimismo total.

Expediente: WALDYFOST-038 MAZI 2022

avontablento de camarón de tejeda Per e obte.

Las fundamenta en la disposita en los articulos 29, 30, 31, 32, 100 de la Ley húmero 875 de Transparencia y Acressia la información Pública del estado de Veracua; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veltacon para de Acreso a la Información y Estadoción de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lintamientos de Acreso de Acreso de Institutos de Información y seguintento del cumplimiento de las obligaciones de Fransparencia que deben publicar los sujetos Obligados del estado de Veracua de Ignacio de la Llave en ten Pero Acreso que deben publicar los sujetos Obligados del estado de Veracua de Ignacio de la Llave en ten Pero Acreso de Insertes y en la Electrica de Acreso del Estado, numero extraordinario 282, temo CCII, Cumbro de Julio de dos mil contre; se reculida el acresto de noumplimiento total de fecha discisiem de dos mil veintidos, consistente de siete lojas (til es (anverso reverso), que en los puntos de portados de acresidos de atos mil veintidos, consistente de siete lojas (til es (anverso reverso), que en los puntos acresidos de atos mil veintidos, consistente de siete lojas (til es (anverso reverso), que en los puntos acresidos de atos miliones de suguentes

Problems of Signila abiqueta helicitudes of the Universal Corta conteques of publications activation of authorization in courts between 4s desirable consumers of an abique only desirable consumers of the court of the consumers of the court of th

Ascellate Continual graves of the second of the compare of the continual of the management of the continuation of the continua

Waldinghas in prosence mande of Treate as in the cost its "caraparantimidal Apartoniento de Comordo de Tajedo, an Manistralia lest

or a general que de la su disposición para cualquier admordón al respirado.

1 1

THAN DE DIOS RIVERA GASPERIN

THE DE LA DEICHA OF SUPERVISION E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL IVAL

Cold Cold No. (1997)

September Verlages

Cold Cold Cold No. (1997)

Cold Cold No. (1997)

Cold Cold No. (1997)

Cold Cold No. (1997)



SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-038/043/2022

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

ACUERDO de incumplimiento total de la publicación y actualización de la información concerniente a seis fracciones de obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.
- II. Con fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, se realizó la revisión de seis fracciones¹ de obligaciones de transparencia, comunes y específicas del **cuarto trimestre dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.
- III. Con fecha ocho de junio de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en portales de transparencia del **cero punto cero por ciento 0.0%.**
- IV. Con fecha ocho de junio de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/360/08/06/2022, se notificó al Sujeto obligado el dictamen de la verificación inicial, otorgándole un plazo de diez días hábiles para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.
- V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del del nueve al veintidós de junio de dos mil veintidós, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.
- VI. Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/445/19/08/2022, se aplicó el apercibimiento, se notificó al superior jerárquico del sujeto obligado para que girará sus instrucciones a través del titular de transparencia para que en un plazo de cinco días hábiles enviara su informe sobre la atención a los requerimientos.
- VII. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso

¹ Artículo 15, fracciones VIII, XXI, XXII y XLIX; artículo 16, fracción II, incisos a) y e) de la Ley de Transparencia local.



SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-038/043/2022

comprendido del **veinticinco al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

VIII. Consta en el directorio de Titulares de Transparencia del año dos mil veintidós que lleva la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, al Ing. Francisco Osiris Landeros Aponte quien se ostenta como Titular de la U. de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado.

CONSIDERANDOS

1. El Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos Personales es competente para la imposición de medidas de apremio y sanciones. Tal competencia encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 239, 245, 246, 252, 257 y 261 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 356, 357, 358 y 359 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte; de aplicación supletoria, y en lo previsto por los artículos 6 apartado A, fracción VII, 17 y 128 de la Carta Magna.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. El Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar y actualizar sus obligaciones de transparencia, comunes y específicas.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos, por lo que debe tomarse en cuenta que el término de cinco días hábiles para que el Titular de Transparencia del Sujeto obligado atendiera las inconsistencias fue del **veinticinco al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós²**.

² Calendario de días inhábiles del IVAI: https://ivai.org.mx/I/ACUERDO_ODG-SE-86-06-12-2021.pdf



SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA

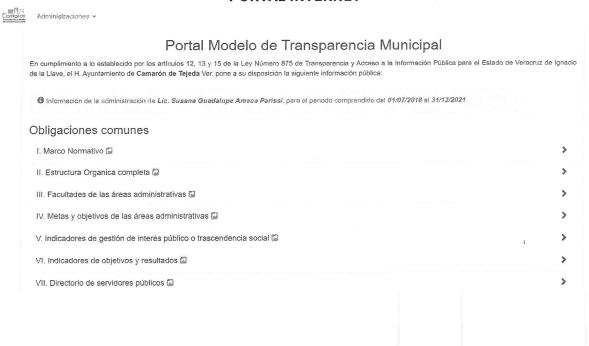
ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-038/043/2022

3. Derivado de que **SUBSISTE** el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** de la publicación y actualización de seis fracciones de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del Sujeto obligado del cuarto trimestre de dos mil veintiuno en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantalla que se realizan:

PORTAL INTERNET



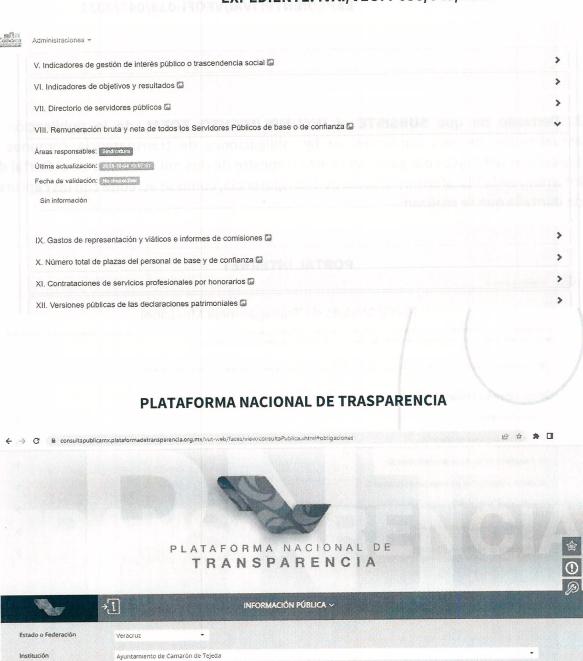


SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN **DE TEJEDA**

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-038/043/2022



LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

idad informes. Estadísticas, evaluaciones y estudios. Atención a la dudadanía. Indic

ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE... ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÂNICA ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA

Especificas

Selecciona

ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...

Buscar obligación:

ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...

ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA

ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÀREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P..

ART. - 15 - VI - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASI COMO OTROS RELACIONADOS CON T... ART. - 15 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ... ART. - 15 - VII - EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DEL NIVEL DE...

ART. - 15 - - - ÚLTIMO PÁRRAFO

ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS

ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA

ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS

ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS

ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL

ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D... ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO

ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC... ART. - 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)

ART. - 15 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

逾

①

0

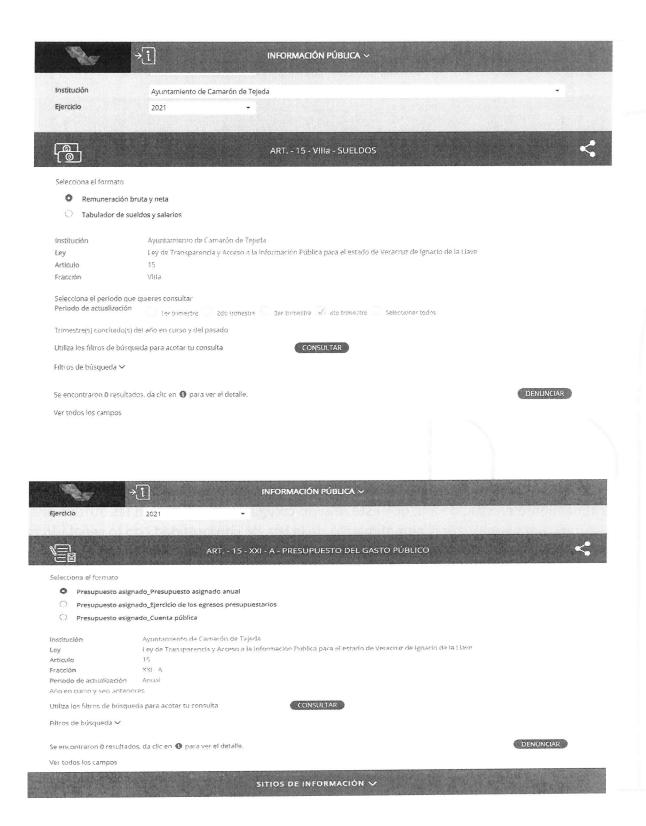


SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-038/043/2022



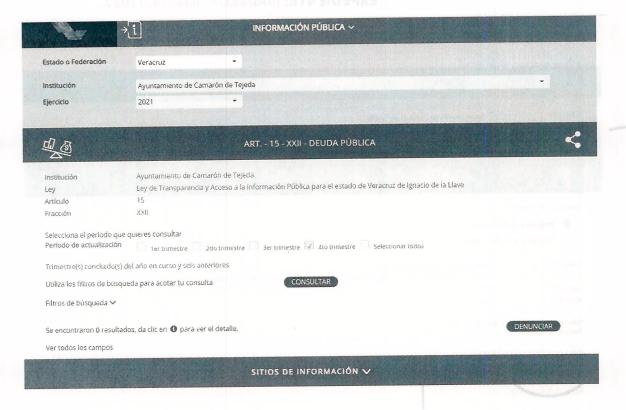


SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-038/043/2022



Se concluye que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado incumplió con la publicación y actualización de seis obligaciones de transparencia comunes y específicas del cuarto trimestre de dos mil veintiuno en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que le impone el numeral 15 de la Ley local de la materia, la cual constituye una infracción conforme al precepto 257 fracciones II y III del ordenamiento en cita, de ahí, que este órgano colegiado atendiendo a las atribuciones que tiene para garantizar el cumplimiento de la ley, de conformidad con lo señalado en los imperativos 32, último párrafo, 252 y 257 de la Ley citada, procede a fijar la sanción.

4. Toda vez que este Pleno deberá imponer la sanción prevista en la citada ley, lo procedente es **AMONESTAR PÚBLICAMENTE** al **Ing. Francisco Osiris Landeros Aponte** quien se ostenta como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

"PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247"

Lo anterior, por no publicar y actualizar seis fracciones de obligaciones de transparencia comunes y específicas del cuarto trimestre de dos mil veintidós en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAMARÓN DE TEJEDA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-038/043/2022

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. El Sujeto obligado PERSISTE con el INCUMPLIMIENTO TOTAL con la publicación y actualización de la información concerniente al cuarto trimestre de dos mil veintiuno de seis fracciones de obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFICIO/DCVC/360/08/06/2022 e IVAI-OFICIO/DCVC/445/19/08/2022 los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **C. Francisco Osiris Landeros Aponte**, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Camarón de Tejeda.

Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, en términos de ley.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante la Secretaria Auxiliar en funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con lo establecido en el numeral 113 fracción X de la ley de Trasparencia local, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas

Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga Comisionado

Iris Andrea De la Parra Murguía Secretaria Auxiliar en Funciones de Secretaria de Acuerdos